



Condado de Santa Cruz

Agencia de Servicios de Salud

1080 Emeline Avenue, Santa Cruz, CA 95060

ACTUALIZACIONES A LA ORDEN DE REFUGIARSE EN EL HOGAR

(SIP – Shelter-In-Place por sus siglas en ingles).

¿Cuál es la diferencia entre la orden del 30 de abril a la orden del 31 de marzo publicada por el Condado de Santa Cruz?

- Se requerirá que todos los negocios esenciales sigan las precauciones básicas mínimas de seguridad, incluye cumplir con los requisitos de distanciamiento físico y el uso de cubiertas para la cara, y que publiquen información de salud y seguridad (Apéndice A).
- Permite proporcionar servicios de atención médica que no sean de emergencia de acuerdo con las directivas y pautas estatales, incluidas las cirugías electivas y otros servicios que pueden haberse retrasado. Las instalaciones de atención médica deben cumplir con las pautas estatales sobre equipos de protección personal y otras medidas.
- Permite actividades de construcción de acuerdo con las directivas y pautas estatales, con protocolos de distanciamiento físico adecuados (Apéndice B).
- Permite transacciones de bienes raíces de acuerdo con las directivas y pautas estatales.
- Permite que las personas se muden a una nueva residencia; sin embargo, si se muda dentro o fuera del condado de Santa Cruz, se recomienda a las personas que se pongan en cuarentena en su nueva residencia durante 14 días.
- Permite la jardinería, poda de árboles y otros servicios al aire libre.
- Permite viveros mayoristas y minoristas, y otros negocios que apoyan servicios al aire libre.
- Permite el uso de campos de golf y campos de prácticas con protocolos documentados que se describen en el Apéndice C de la orden revisada.
- Permite grupos fijos de 12 niños o menos con fines recreativos o educativos. Dichas actividades deben llevarse a cabo en grupos constantes, "cerrados" de 12 o menos, como se describe en la Orden.
- Las áreas recreativas al aire libre y las actividades con equipos de alto contacto o que fomentan la reunión, como deportes de equipo, piscinas y parques infantiles, no podrán regresar por el momento.
- Permite a aquellos que fabrican, distribuyen, venden, alquilan, arriendan, reparan o mantienen vehículos y otros equipos de transporte como negocios esenciales, con requisitos de distanciamiento social.
- Incluye tiendas de telas y artesanías como un negocio esencial con el propósito de suministrar materiales para crear revestimientos faciales y otros equipos de equipo de protección personal (EPP).

¿Qué dice la orden actualizada sobre las playas?

- Las playas estarán cerradas de 11 a 5, pero pueden utilizarse durante estas horas con fines de deportes acuáticos.
- Los estacionamientos de las playas permanecerán abiertos para su uso durante estas horas, al igual que el acceso al mar.
- Fuera de este horario, las playas solo están abiertas para actividades recreativas para promover la salud física y mental, como caminar, correr, andar en bicicleta y practicar deportes acuáticos.
- En ningún momento se permitirá sentarse, acostarse, pararse, tomar el sol, hacer turismo y otras actividades sin ejercicio en las playas. No se permitirán sombrillas, estructuras de sombra, carpas, barbacoas y parrillas, refrigeradores, sillas de playa u otros medios de transporte para sentarse o acostarse en las playas.

¿Qué dice la orden actualizada sobre hoteles y alquileres de vacaciones?

- Aunque nada ha cambiado en la Orden sobre los hoteles y alquileres de vacaciones, se hacen las siguientes aclaraciones:
 - Los hoteles, moteles, posadas, mesones, alquileres de vacaciones, parques de casas rodantes, campamentos y cualquier otro negocio de alojamiento a corto plazo tienen prohibido proporcionar alojamiento a cualquier persona a menos que esa persona sea:
 - Residiendo en el Condado con el propósito de realizar servicios para un Negocio Esencial,
 - Ofrece servicios en operaciones de atención médica,
 - Proporcionar una función gubernamental esencial,
 - Proporciona atención médica a una persona enferma.
 - Se requiere que el personal de alojamiento mantenga un registro escrito del propósito de la estancia del huésped que sea consistente con los términos de la Orden y que lo tenga disponible si la policía lo solicita.
 - Los huéspedes, dueños de negocios y operadores de negocios están sujetos a citación por violación de estas restricciones.